

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, EL PROVEEDOR "C. OSCAR VARGAS ANDRADE", A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. Para el cumplimiento de sus fines, el "DIF JALISCO" convocó a los proveedores interesados a participar en la *Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E2-2017 denominada "EQUIPAMIENTO PARA COMEDORES COMUNITARIOS"* con recursos federales autorizados para llevar a cabo dicho proceso licitatorio nacional según convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con Carácter de Subsidios, para la ejecución del Programa Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el Ejercicio Fiscal 2017, suscrito con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, a través del cual se otorga los recursos correspondientes al proyecto del Ramo 12 "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios, PIREEA 2017".

DECLARACIONES:

1. Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creado por decreto 17002 expedido por el Congreso de la Entidad, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 15 de enero de 1998, dedicado a la asistencia social en el Estado.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que la que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, *Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compra números CPAREQ-2017-06-00060, CPAREQ-2017-06-00044, CPAREQ-2017-06-00024, CPAREQ-2017-06-00054, CPAREQ-2017-06-00043, CPAREQ-2017-06-00041, presentadas por el Área de Orientación Alimentaria perteneciente a la Dirección de Seguridad Alimentaria de "DIF JALISCO", y en atención a la *Licitación Pública Nacional número LA-914132999-E2-2017 denominada "EQUIPAMIENTO PARA COMEDORES COMUNITARIOS"*, se invitó a participar a los proveedores interesados, con recursos de origen federal, del Ramo 12.

Blanca A.2

Masini

E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los pedidos número CPAOC-2017-08-00156, CPAOC-2017-08-00137, CPAOC-2017-08-00161, CPAOC-2017-08-00164, CPAOC-2017-08-00158 y CPAOC-2017-08-00141, expedidos por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL VENDEDOR":

- A) Ser mexicano, mayor de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en la finca ubicada en la Avenida Prolongación Mariano Otero número 1507 interior 184, en la Colonia Nueva Galicia, Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.
- B) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden y que su Registro Federal de Contribuyentes es VAAO-760507-JD7.
- C) En virtud de lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad para celebrar el presente contrato con "DIF JALISCO".

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

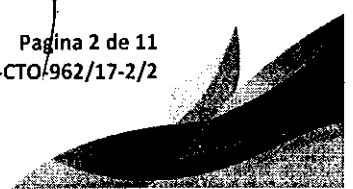
SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por "DIF JALISCO" conforme a las bases de la licitación referida y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL VENDEDOR", siendo los siguientes:

Pedido	CPAOC-2017-08-00156				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	4	PIEZA	COMAL	Comal plano plancha rectangular doble quemador con teflón y dos asas medidas de 50 x 27 cms. (se aceptan con una diferencia de +-5 cms)	\$383.00	\$1,532.00
2	2	PIEZA	VAPORERA	Vaporera # 45 de aluminio.	\$545.00	\$1,090.00
3	4	PIEZA	BUDINERA	Budinera de 32 cms. de diámetro en acero inoxidable con 18/10 cromo níquel de espesor de 6 mm, con fondo difusor de 5 mm de espesor y tapa de acero inoxidable con arillo, acabado espejo, asas remachadas. Capacidad de 10 litros.	\$903.00	\$3,612.00
4	4	PIEZA	BUDINERA	Budinera de 40 cms. de diámetro en acero inoxidable con 18/10 cromo níquel de espesor de 6 mm, con fondo difusor de 5 mm de espesor y tapa de acero inoxidable con arillo, acabado espejo, asas remachadas. Capacidad de 19 litros.	\$1,513.00	\$6,052.00
5	4	PIEZA	BUDINERA	Budinera de 45 cms. de diámetro en acero inoxidable con 18/10 cromo níquel de espesor de 6 mm, con fondo difusor de 5 mm de espesor y tapa de acero inoxidable con arillo, acabado espejo, asas remachadas. Capacidad de 25 litros.	\$1,714.00	\$6,856.00

Blanca A M

[Handwritten signature]

Masuri



6	4	PIEZA	OLLA	Olla alta recta en acero inoxidable con tapa, capacidad 8 litros tipo 304 calibre 16 con acabado espejo.	\$817.00	\$3,268.00
7	4	PIEZA	OLLA	Olla alta recta en acero inoxidable con tapa, capacidad 16 litros tipo 304 calibre 16 con acabado espejo.	\$1,105.00	\$4,420.00
8	6	PIEZA	SARTÉN	Sartén fabricado en acero inoxidable tipo AISI-304 grado alimenticio, acabado abillantado, calibre 18, con diámetro de 28 a 32 cms. Diámetro.	\$281.00	\$1,686.00
9	2	PIEZA	BOWL	Bowl de 33-36 cms diámetro en acero inoxidable.	\$123.00	\$246.00
10	2	PIEZA	BOWL	Bowl 25-28 cms diámetro en acero inoxidable	\$74.00	\$148.00
11	2	PIEZA	BARRIL	Barril de Vidrio para las aguas frescas. Incluye tapadera de Vidrio Medidas: Diámetro mayor: 30 cm. Diámetro de boca: 16.5 cm Altura: 42 cm Capacidad: 20 Litros	\$416.00	\$832.00
12	2	PIEZA	ESPECIEROS	Juego de especieros de vidrio transparente grueso, herméticos con brocal de metal en tapa. 750 ml a 1 litro 8 piezas	\$587.00	\$1,174.00
13	2	JUEGO	UTENSILIOS DE COCINA	Juego de 7 utensilios de cocina en acero inoxidable de 7 piezas (con base, cucharón, pala cerrada, espumadera, volteador ranurado, machacador y cuchara).	\$888.00	\$1,776.00
14	2	PIEZA	COLADOR	Colador escurridor de verduras. De 30 a 35 cms. de diámetro con base en acero inoxidable.	\$147.00	\$294.00
15	4	PIEZA	CUCHARÓN	Cucharón de 16 onzas en una sola pieza de acero inoxidable	\$86.00	\$344.00
16	2	PIEZA	BATIDOR	Batidor globo acero inoxidable 30 cms.	\$42.00	\$84.00
17	6	PIEZA	EXPRIMIDOR	Exprimidor de limones metálico	\$35.00	\$210.00
18	12	PIEZA	PINZAS	Pinzas sin resorte de 9 pulgadas con recubrimiento de plástico color naranja, verde limón, rojo, negro o amarillo en acero inoxidable largo 9 pulgadas calibre 1.0 mm.	\$66.00	\$792.00
19	8	PIEZA	TABLA	Tabla de picar de polietileno de 1 pulgada de espesor en color blanco. Medida 30x40 1/2". Totalmente sanitaria. Color blanco.	\$365.00	\$2,920.00
20	8	PIEZA	PALANGANAS	Palangana de plástico cuadrada de 12 litros. Colores: Morado, beige, verde limón, rosa, gris, negro, blanco o rojo. Medidas: 25 x 30 x 35 (+- 5 cms)	\$88.00	\$704.00
21	4	PIEZA	CUBETA	Cubeta lechera de plástico de 10 litros con tapa. Colores: Morado, beige, verde limón, verde oscuro, rosa, gris, negro, blanco o rojo.	\$57.00	\$228.00
22	4	PIEZA	ESCURRIDOR	Escurreidor de platos con charola. Medida: 12 x 46 x 38.50 cms. Colores: Morado, beige, verde limón, verde oscuro, azul marino, rosa, gris, negro, blanco o rojo.	\$79.00	\$316.00
23	8	PIEZA	CUCHARA	Cuchara para servir grande de plástico. Colores: Morado, beige, verde limón, verde oscuro, azul marino, rosa, gris, negro, blanco o rojo.	\$4.30	\$34.40
24	12	PIEZA	JARRA	Jarra Jumbo de plástico transparente o semitransparente con tapa capacidad de 4 a 5 litros. Colores de la tapa: Morado, beige, verde limón, verde oscuro, azul marino, rosa, gris, negro, blanco o rojo.	\$32.00	\$384.00
25	120	PIEZA	TAZÓN	Tazón sopero melamina color beige 614 ml	\$18.95	\$2,274.00
26	120	PIEZA	TAZÓN	Tazón para fruta melamina color beige 136 ml	\$6.50	\$780.00
27	12	PIEZA	TORTILLERO	Tortilleros térmico de melamina color beige	\$28.69	\$344.28
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 12. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios" QUE CORRESPONDE A PROYECTOS RAMO 12. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL. Fuente Especifica del Financiamiento 00502, Recurso del Ramo 12, Programa Institucional 357, Componente 357G4, Proyecto 051 "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios " PIREEA 2017. Actividad: equipamiento para comedores comunitarios. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-914132999-E2-2017 EQUIPAMIENTO PARA COMEDORES COMUNITARIOS DE FECHA 22 DE AGOSTO 2017, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 06 DE OCTUBRE 2017. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL.</p>						
					SUBTOTAL	\$42,400.68
					I.V.A.	\$6,784.10
					TOTAL	\$49,184.78

Blanca Ar

[Handwritten signature]

Pedido		CPAOC-2017-08-00137				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción				
1	4	PIEZA	LICUADORA	Con vaso de plástico gran capacidad de 2 L (8 tazas) con tecnología Tritan™ brinda todos los beneficios de un frasco de vidrio en un plástico resistente, inodoro y no tóxico. Motor reversible de 2 caballos de fuerza. Funciones automáticas pre-programadas Cuchilla de acero inoxidable con ball bearings (rodamiento de bolas) que reducen la fricción de rotación para una mayor durabilidad Consumo de energía: 37,22 Wh/Día. Color negro, rojo o plata.	\$4,780.00	\$19,120.00	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 12. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios" QUE CORRESPONDE A PROYECTOS RAMO 12. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL. Fuente Especifica del Financiamiento 00502, Recurso del Ramo 12, Programa Institucional 357, Componente 357G4, Proyecto 051 "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios " PIREA 2017. Actividad: equipamiento para comedores comunitarios. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-914132999-E2-2017 EQUIPAMIENTO PARA COMEDORES COMUNITARIOS DE FECHA 22 DE AGOSTO 2017, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 06 DE OCTUBRE DEL 2017. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL.</p>							
					SUBTOTAL	\$19,120.00	
					I.V.A.	\$3,059.20	
					TOTAL	\$22,179.20	

Pedido		CPAOC-2017-08-00161				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción				
1	10	PIEZA	REFRIGERADOR	DE 18 A 19 PIES CÚBICOS, COLOR GRAFITO, CLEAN INOXIDABLE NATURAL SILVER MONOCROMÁTICO, CONTROL DE TEMPERATURA, EXTERIOR DIGITAL, DESPACHADOR DE AGUA, HUEVERA, TAPA DE CAJÓN DE LEGUMBRES: 1 OPCIONAL, CAJÓN VERSÁTIL: 1 OPCIONAL, LUZ SI, ENFRIADOR, DISPLAY LCD, CONTROLES DE HUMEDAD: 2 CAJONES LEGUMBREROS, CONGELADOR, PARRILLA DE CRISTAL TEMPLADO, 2 ANAQUEL MEDIO : 1 ANAQUEL COMPLETO, 1 CAJÓN DE ALMACENAMIENTO DE HIELO TRANSPARENTE OPCIONAL, DIMENSIONES: ALTURA 1.74 A 2.18 CM. PROFUNDIDAD 72 A 79 CM. ANCHO 74 A 80 CM.	\$13,328.00	\$133,280.00	
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 12. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios" QUE CORRESPONDE A PROYECTOS RAMO 12. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL. Fuente Especifica del Financiamiento 00502, Recurso del Ramo 12, Programa Institucional 357, Componente 357G4, Proyecto 051 "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios " PIREA 2017. Actividad: Equipamientos para Desayunadores Escolares. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-914132999-E2-2017 EQUIPAMIENTO PARA COMEDORES COMUNITARIOS DE FECHA 22 DE AGOSTO 2017, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 06 DE OCTUBRE DEL 2017. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL.</p>							
					SUBTOTAL	\$133,280.00	
					I.V.A.	\$21,324.80	
					TOTAL	\$154,604.80	

Pedido		CPAOC-2017-08-00164				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción				
1	12	PIEZA	TABLÓN	De PVC, color blanco (cubierta de plástico), estructura metálica plegable de 2.40 x .73 cms. Tablón rectangular. Color de la estructura base: Negro.	\$2,356.00	\$28,272.00	

Blanca AR

[Handwritten signature]

Masini

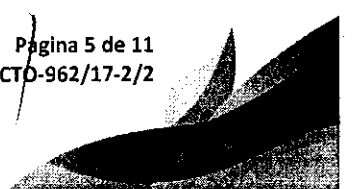
2	120	PIEZA	SILLA	Plegable de plástico duro calibre 18, tubular redondo, asiento y respaldo de plástico duro, color blanco.	\$592.00	\$71,040.00
3	4	PIEZA	TARIMA	De plástico. Medidas: 1.20 mts x 1.00 mts, alto de 10-15 cms. Fabricada en plástico rígido, material virgen para uso rudo color blanco, gris, negro, rojo, verde oscuro o café.	\$885.00	\$3,540.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 12. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios" QUE CORRESPONDE A PROYECTOS RAMO 12. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL. Fuente Especifica del Financiamiento 00502, Recurso del Ramo 12, Programa Institucional 357, Componente 357G4, Proyecto 051 "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios " PIREEA 2017. Actividad: equipamiento para comedores comunitarios. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-914132999-E2-2017 EQUIPAMIENTO PARA COMEDORES COMUNITARIOS DE FECHA 22 DE AGOSTO 2017, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 06 DE OCTUBRE DEL 2017. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL.</p>						
					SUBTOTAL	\$102,852.00
					I.V.A.	\$16,456.32
					TOTAL	\$119,308.32

Pedido	CPAOC-2017-08-00158				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	10	PIEZA	VAPORERA	OLLA VAPORERA # 45 DE 50 LITROS, ALUMINIO 2 MM ESPESOR, ACABADO PULIDO.	\$545.00	\$5,450.00
2	20	PIEZA	ARROCERA	BUDINERA DE 26 CMS. DE DIÁMETRO FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON 18/10 CROMO NÍQUEL DE ESPESOR DE 6 MM, CON FONDO TERMO DIFUSOR DE 5 MM DE ESPESOR Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE CON ARILLO, ACABADO ESPEJO, ASAS REMACHADAS.	\$656.00	\$13,120.00
3	20	PIEZA	ARROCERA	BUDINERA DE 32 CMS. DE DIÁMETRO FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON 18/10 CROMO NÍQUEL DE ESPESOR DE 6 MM, CON FONDO DIFUSOR DE 5 MM DE ESPESOR Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE CON ARILLO, ACABADO ESPEJO, ASAS REMACHADAS.	\$903.00	\$18,060.00
4	20	PIEZA	SARTÉN	GOURMET FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 GRADO ALIMENTICIO, ACABADO ABRILLANTADO, CALIBRE 18 CON DIÁMETRO DE FONDO DIFUSOR DE 28 A 32 CM.	\$281.00	\$5,620.00
5	20	PIEZA	COMAL	PLANO RECTANGULAR, PLANCHA RECTANGULAR DOBLE QUEMADOR CON TEFLÓN Y DOS ASAS MEDIDAS DE 50 X 27 CMS (SE ACEPTAN CON UNA DIFERENCIA DE +-5 CMS)	\$383.00	\$7,660.00
6	20	JUEGO	UTENSILIOS DE COCINA	JUEGOS DE 7 UTENSILIOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE DE 7 PIEZAS (CON BASE CONSISTENTE EN CUCHARON, PALA CERRADA, ESPUMADERA, VOLTEADOR RANURADO, MACHACADOR Y CUCHARAS)	\$888.00	\$17,760.00
7	10	JUEGO	CUCHILLOS	JUEGOS DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PIEZAS, CUCHILLO PARA CHEF, CUCHILLO PANADERO, CUCHILLO COCINERO, CUCHILLO PESCADERO, CUCHILLO DESMONTADOR Y BASE DE MADERA ACABADO NATURAL	\$1,067.00	\$10,670.00
8	10	PIEZA	COLADOR	ESCURRIDOR DE VERDURAS DE 30 A 35 CM DE DIAMETRO CON BASE EN ACERO INOXIDABLE	\$157.00	\$1,570.00
9	20	PIEZA	CUCHARON	DE 16 ONZAS, UNA SOLA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE	\$86.00	\$1,720.00
10	10	PIEZA	BATIDOR	BATIDOR DE GLOBO DE 30 CMS. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE	\$42.00	\$420.00
11	30	PIEZA	CUCHARA	DE COCINA DE 13 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE	\$31.00	\$930.00
12	30	PIEZA	CUCHARA	DE COCINA DE 15 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE	\$37.00	\$1,110.00
13	10	PIEZA	EXPRIMIDOR	DE LIMONES METÁLICO	\$35.00	\$350.00
14	10	PIEZA	PINZAS	PINZA SIN RESORTE EN ACERO INOXIDABLE LARGO DE 9 PULGADAS CALIBRE 1.0 MM. CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO COLOR NARANJA, VERDE LIMÓN, ROJO O AMARILLO.	\$66.00	\$660.00
15	10	PIEZA	BASCULA	DE COCINA CON CAPACIDAD DE 5 KG, COLOR VERDE LIMÓN ROJA, NARANJA, AMARILLO, BLANCA O BEIGE.	\$404.00	\$4,040.00
16	40	PIEZA	JARRA	JUMBO DE PLÁSTICO CON TAPA DE 4 A 5 LITROS, COLOR AMARILLO, VERDE LIMÓN, NARANJA, ROJO O BLANCO.	\$35.00	\$1,400.00

Blanca Ar

[Handwritten signature]

masa



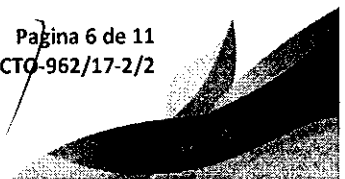
17	30	PIEZA	PALANGANAS	CUADRADA DE 12 LITROS DE CAPACIDAD MEDIDAS DE 26.80 X 33.50 X 40 CM COLOR AMARILLO, VERDE LIMÓN, ROSA, NARANJA Y ROJO.	\$88.00	\$2,640.00
18	30	PIEZA	TABLA	PARA PICAR DE 30 X 45 CM EN POLIETILENO DE 1 PULGADA DE ESPESOR EN COLOR BLANCO	\$302.00	\$9,060.00
19	10	PIEZA	CUBETA	LECHERA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD PARA 6 LITROS CON TAPA, MEDIDAS 27 X 30 CMS, COLOR NARANJA, VERDE LIMÓN, ROJO	\$36.00	\$360.00
20	41	PIEZA	CUCHARA	DE PLÁSTICO PARA SERVIR DE 7 A 10 PULGADAS, COLORES, VERDE LIMÓN, NARANJA, ROJO O AMARILLO	\$6.00	\$246.00
21	10	JUEGO	OLLAS	JUEGO DE OLLAS FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE 0.4 MM DE ESPESOR, CON FONDO TERMO DIFUSOR ENCAPSULADO, ASAS DE BAQUELITA DE TOQUE FRÍO CON SALVALLAMAS, PULIDO TIPO ESPEJO INTERIOR Y EXTERIOR, TAPAS DE VIDRIO TERMO RESISTENTE CON CHIMENEA PARA LA SALIDA DE VAPOR.	\$3,887.00	\$38,870.00
22	1027	PIEZA	PLATOS	SOPELO DE MELANINA DE 10 CM. EN COLOR BEIGE.	\$12.00	\$12,324.00
23	1027	PIEZA	PLATOS	TRINCHE DE MELANINA DE 25 CM CON COLOR BEIGE.	\$20.00	\$20,540.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 12. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios" QUE CORRESPONDE A PROYECTOS RAMO 12. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL. Fuente Especifica del Financiamiento 00502, Recurso del Ramo 12, Programa Institucional 357, Componente 357G4, Proyecto 051 "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios " PIREEA 2017. Actividad: Equipamientos para Desayunadores Escolares. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-914132999-E2-2017 EQUIPAMIENTO PARA COMEDORES COMUNITARIOS DE FECHA 22 DE AGOSTO 2017, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 06 DE OCTUBRE 2017. PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL.</p>						
					SUBTOTAL	\$174,580.00
					I.V.A.	\$27,932.80
					TOTAL	\$202,512.80

Blancu

Pedido		CPAOC-2017-08-00141				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	30	PIEZA	TABLÓN	TABLÓN PLEGADIZO MEDIDAS DE: LARGO 1.22 MTS. X ANCHO 61 CM., ALTO DE 80 A 90 CM., GRADO COMERCIAL, SUPERFICIE DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA CON ESTRUCTURA DE ACERO PATENTADO PARA INTERIORES Y EXTERIORES COLOR GRANITO O BLANCO.	\$1,070.00	\$32,100.00
2	360	PIEZA	SILLA	SILLA PLEGADIZA EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, SOPORTE DE HASTA 227 KG, ESTÁTICOS DISTRIBUIDOS, PESO 4.6 KG, CON CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 Y 10 AÑOS DE GARANTÍA LIMITADA A DEFECTOS DE FABRICACIÓN, RESPALDO Y ASIENTO DE POLIETILENO RESISTENTE A IMPACTOS, CANTOS REDONDEADOS EN SU ESTRUCTURA. COLOR GRANITO BLANCO., MEDIDAS LARGO 53 CM. X ANCHO 48 CM. X ALTO 85 CM.	\$592.00	\$213,120.00
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL RAMO 12. NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios" QUE CORRESPONDE A PROYECTOS RAMO 12. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FEDERAL. Fuente Especifica del Financiamiento 00502, Recurso del Ramo 12, Programa Institucional 357, Componente 357G4, Proyecto 051 "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios " PIREEA 2017. Actividad: Equipamientos para Desayunadores Escolares. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-914132999-E2-2017 EQUIPAMIENTO PARA COMEDORES COMUNITARIOS DE FECHA 22 DE AGOSTO 2017, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 06 DE OCTUBRE 2017. PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FEDERA</p>						
					SUBTOTAL	\$245,220.00
					I.V.A.	\$39,235.20
					TOTAL	\$284,455.20

[Handwritten signature]

Wlasni



GRAN TOTAL	\$832,245.10
------------	--------------

TERCERA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, que los mismos fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuentan con los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la regla cuarta y décimo primera del Acuerdo emitido en el Diario Oficial de la Federación del día 12 de julio del 2004, así como sus modificaciones publicadas en dicho Diario Oficial, el 4 de enero del 2007.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta **"EL VENDEDOR"** que el precio unitario de los bienes, es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y que el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$832,245.10 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que **"EL VENDEDOR"** ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar el día **06 de octubre de 2017**, en el Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 3030-0808, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Ambas partes establecen que **"EL VENDEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL VENDEDOR"** se encontrará en una situación que impidiera la oportuna entrega de los productos, **"EL VENDEDOR"** notificará de inmediato por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas debidamente soportadas y documentadas de la demora y su duración probable solicitando prórroga; cuya notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión a su Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, analice la solicitud de **"EL VENDEDOR"**; determinando si procede o no, y dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

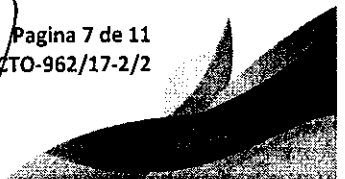
DEVOLUCIONES

SEXTA.- En el caso de que por causas imputables a **"EL VENDEDOR"** se presenten vicios ocultos o defectos de fabricación en los bienes, materia de la compraventa, que ocasionen problemas de calidad dentro del período de vida útil del bien, **"DIF JALISCO"** podrá realizar las devoluciones de dichos bienes haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En dicho supuesto, **"EL VENDEDOR"** se obliga a la sustitución del 100% del volumen de los bienes devueltos dentro de los 3 tres días naturales contados a partir de la notificación que por escrito realice **"DIF JALISCO"**; sin que lo anterior lo exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Así mismo, si **"EL VENDEDOR"** no realizara la sustitución de los bienes en el plazo señalado, deberá reintegrar a **"DIF JALISCO"** los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes.

Blanca Ar

Masmi



FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará dentro de los 15 quince días contados a partir de que "EL VENDEDOR" haya presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de *doce meses*, contados a partir de la firma del presente, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los bienes por parte de "EL VENDEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO".

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la DÉCIMA SEXTA del mismo.

GARANTÍA

NOVENA.- Así mismo establece "EL VENDEDOR", que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los bienes objeto de la compraventa reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía con vigencia de *12 doce meses*, contado a partir de la firma del presente contrato, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado o efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", de la cual se anexará póliza o recibo al presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total de la operación contractual.

Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo, o a más tardar, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a su firma.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

Una vez que sean prestados los servicios contratados, a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

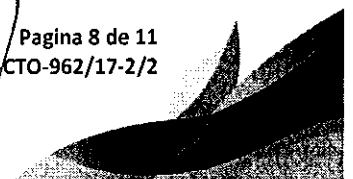
CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por "DIF JALISCO", señalados en el presente instrumento, aun cuando sólo se trate de una parte de los bienes.
- B) Que los bienes, objeto de la compraventa, no reúnan las características que se indican y detallan en la cláusula SEGUNDA y TERCERA del presente contrato y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- C) Que "EL VENDEDOR" no respete el precio pactado por el total de la operación de compraventa indicado en la cláusula CUARTA del presente contrato.

Banco Az

Masini



- D) Que "EL VENDEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA, en los términos estipulados en dicho clausulado.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL VENDEDOR" únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL VENDEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL VENDEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes que en caso de que "EL VENDEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una sanción que será por el 10% del monto de la operación en que se presentó el incumplimiento, salvo cuando se trate de retraso en la entrega, en cuyo caso se aplicará el 1.0% del importe por cada día natural de atraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los servicios contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

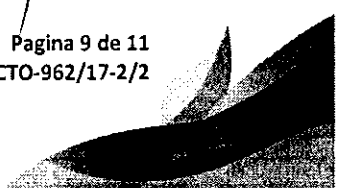
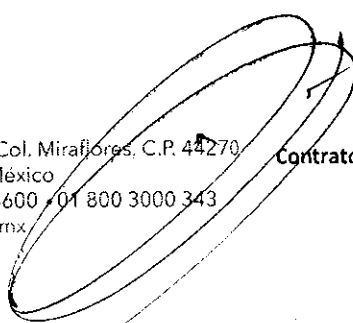
Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Blanca M.



Mas...



TERMINACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA TERCERA.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA CUARTA.- "EL VENDEDOR" se obliga a responder ante "DIF JALISCO" de los defectos y vicios ocultos de los bienes que le suministrará tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil aplicable, bien el Federal o bien el del Estado de Jalisco.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA QUINTA.- "EL VENDEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA SEXTA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de "EL VENDEDOR" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de "DIF JALISCO", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que "EL VENDEDOR" negara el acceso total o parcial a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

NOTIFICACIONES

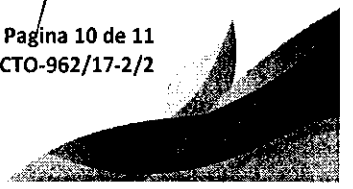
DÉCIMA SÉPTIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO", en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

Blanca Ar

Masini



"EL VENDEDOR", en la finca marcada con el número 1507 interior 184, de la Avenida Prolongación Mariano Otero, en la Colonia Nueva Galicia, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; C.P. 45645.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *06 seis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.*

POR "DIF JALISCO"

POR "EL VENDEDOR"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

C. OSCAR VARGAS ANDRADE

TESTIGOS

Blanca Ruiz
LIC. BLANCA NINFA ÁLVAREZ RUIZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN
"DIF JALISCO"

Ma. Elena Masini C.
MTRA. MARÍA ELENA MASINI CASILLAS
DIRECTORA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
"DIF JALISCO"